



**UNCUYO**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

### **PROGRAMA DE ESTUDIO: PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA VIII**

Carrera: Abogacía

Plan: Abogacía (Plan aprobado por Ord. 4/16-c.d., ratificada por Ord. 5/17-C.S.)

normativa aplicable: ordenanzas Ord. 4/16-c.d., 2/17-c.d. y reglamento PPS aprobado por Consejo Directivo (Ord. nº 1/18-C.D.)

Espacio Curricular: Práctica Profesional Supervisada VIII

Año Académico: 2021

Formato: Taller

Régimen de Cursado: Semestral – 2° Cuatrimestre

Curso: 5° Año

Carácter: Obligatorio

Evaluación: Promocional

Carga Horaria Total: 56 hs.

Carga horaria semanal: 4 hs.

#### ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA:

La planificación curricular para la asignatura Práctica Profesional Supervisada (PPS) VIII se desarrolla en el marco de los principios rectores del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía (Plan 2017 Ord. Nº 4/2016/CD), el cual a su vez se enmarca en el Plan Estratégico 2021 de la UNCUYO el cual plantea entre sus objetivos, “Responder a la creciente demanda de la educación superior en todos sus niveles asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia”.

Dentro del Plan de estudio 2017, la asignatura PPS VIII se ubica metodológicamente dentro del Núcleo Temático “Práctica Profesional Supervisada” y la novedad que aporta radica esencialmente en su formato de taller, transversalidad con sentido operativo, que induce al estudiante a entrar desde el inicio de la carrera en los procesos de trabajo real del futuro profesional.

A modo general, la asignatura tiene por finalidad brindarle al alumno herramientas para el desarrollo de capacidades profesionales. Centralmente, tiene por función integrar y resignificar los saberes desarrollados en las asignaturas Derecho de los Recursos Naturales, Aguas y Protección del Medio Ambiente; Derecho Administrativo II; Derecho Procesal Penal II y Derecho Internacional Privado, de una manera gradual, compleja y espiralada. Esto implica, entre otras cosas, retomar los conocimientos adquiridos en las materias mencionadas, diseñando un espacio curricular teórico práctico que aspire a que los estudiantes desarrollen habilidades y destrezas, esto es, dotar al futuro operador jurídico de



UNCUYO

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

las herramientas prácticas necesarias para resolver problemas complejos que se presentan en el ejercicio profesional.

Por medio de este formato se promueve la resolución de situaciones prácticas. Por ello el taller apunta al desarrollo de capacidades para la búsqueda de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones para encarar problemas.

#### OBJETIVOS GENERALES:

- Integrar los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación académica de la carrera, enfrentándose con problemas reales de la profesión y con las tecnologías disponibles en el medio.
- Observar situaciones sobre el Derecho de los Recursos Naturales, Aguas y Protección del Medio Ambiente; Derecho Administrativo II; Derecho Procesal Penal II y Derecho Internacional Privado, en los ámbitos pertinentes.
- Participar en situaciones profesionales de complejidad en los ámbitos de los derechos públicos y privados correspondientes.
- Consolidar las competencias adquiridas durante la formación académica para el análisis de problemas, para la formulación de alternativas y propuestas de resolución, organización y dirección de tareas aplicadas a la profesión y adquirir la capacidad de establecer criterios claros al momento de actuar ante situaciones emergentes.
- Adquirir destrezas de argumentación oral y escrita para la resolución de situaciones con un grado complejidad creciente.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incentivar la proactividad y el trabajo en equipo.
- Estimular la creatividad como consecuencia de las actividades prácticas que deberán desarrollar.
- Establecer relaciones entre los principios generales de cada materia (Derecho de los Recursos Naturales, Aguas y Protección del Medio Ambiente; Derecho Administrativo II; Derecho Procesal Penal II y Derecho Internacional Privado) y su incidencia en casos concretos.
- Generar espíritu crítico y evaluación axiológica de las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar, con desempeño humanístico y ético.
- Aprender a expresarse mediante distintos tipos de lenguajes, formas simbólicas y tecnológicas, saber difundir públicamente las ideas propias en blogs, wikis, etc.

#### EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Que el estudiante sea capaz de:

- Desarrollar habilidades de análisis y síntesis, trabajo bajo presión, cumplir con fechas límites de entregas, capacidad de trabajo en equipo, organización y motivación personal.
- Resolver los casos planteados integrando los saberes previos teórico-prácticos.



UNCUYO

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

- Conocer cuáles son las conductas profesionales esperadas en situaciones y roles diversos de acuerdo con los lineamientos del código de ética vigente.
- Usar y apropiarse de las herramientas informáticas jurídicas para brindar un mejor servicio.

#### METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE:

##### Docencia:

La metodología de enseñanza-aprendizaje será teórico - práctica como lo requiere el formato taller y concretamente a través de la “Clase Invertida” y el “Juego de Roles”.

Durante todo el semestre se trabajará alrededor de un caso hipotético que contendrá elementos de todas o casi todas las asignaturas de 5to año y los alumnos tendrán que resolver el caso o cuestión de acuerdo al rol que les toque representar. Guiados por la docente, deberán desarrollar todas las tareas que el rol les demande (escribir una demanda, escribir la contestación de demanda, defender la misma en la respectiva audiencia oral, etc.). El objetivo del juego de roles será, además de conocer diferentes procesos, y formas en que las respectivas materias pueden vincularse en un caso determinado, fomentar un espíritu inquieto por el conocimiento y la investigación en el mundo jurídico, acercar la práctica del Derecho a los estudiantes y fomentar sinergias y relaciones sociales entre participantes y miembros del Tribunal.

Cada clase se desarrollará en dos momentos, distribuidos de la siguiente manera:

1º.- Primera parte “Clase Invertida”: la clase se dividirá en cuatro (4) grupos; cada grupo será responsable de una materia de las cursadas en 5to año (Derecho de los Recursos Naturales, Aguas y Protección del Medio Ambiente; Derecho Administrativo II; Derecho Procesal Penal II y Derecho Internacional Privado); cada clase de PPS VIII empezará con la recuperación de contenidos teóricos vistos durante la semana anterior en cada una de las materias mencionadas. Esta recuperación de contenidos estará a cargo de los alumnos de acuerdo al grupo perteneciente.

2º.- Segunda parte “Juego de Roles”: Trabajo en equipos alrededor del caso hipotético o situación elegida y de acuerdo al rol y consigna asignada.

##### Extensión:

La Universidad favorece y realiza la Extensión Universitaria entendiendo como tal la interacción creadora entre universidad y comunidad, mediante la cual el quehacer cultural se vincula estrechamente con el fenómeno social a fin de producir las transformaciones necesarias para el logro de una mejor calidad de vida. La Universidad sostiene como complemento imprescindible de la docencia y la investigación la Extensión Universitaria(art. 13 y 14 del Estatuto Universitario).

En este marco, en la presente asignatura se buscará que los estudiantes interactúen con la comunidad y la universidad. Esto se realizará fomentando la participación de los estudiantes en los consultorios jurídicos gratuitos y en las actividades que lleve adelante la secretaría de extensión y vinculación con el medio.



**UNCUYO**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

**Investigación:**

En cuanto a la Investigación, la Universidad favorece y realiza investigación procurando, por todos los medios, la formación de investigadores y proveyendo los elementos necesarios a tal fin (art. 106 del Estatuto Universitario). En este marco, la presente asignatura buscará:

1. Estimular la vocación de los estudiantes hacia la investigación.
2. Fomentar la participación y creación de institutos de investigación.
3. Propiciar la participación de los estudiantes en equipos de investigación.
4. Promover la participación en becas de investigación.

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**Unidad 1: APLICACIÓN DEL DERECHO PROCESAL PENAL II A LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

- A.- Estructura del proceso. Investigación penal preparatoria. Etapa intermedia .
- B.- Estructura del proceso juicio común.
- C.- Procesos especiales.
- D.- Ejecución Penal.

**Bibliografía:**

- GUZZO Fernando, Garantías constitucionales en el procedimiento penal de menores de su formulación a la praxis, Mendoza, Morcos Ed. Jurídicas, 2004.
- Dayenoff. D. E. Código Procesal Penal de la Nación. Buenos Aires. García Alonso, 2005.
- Coussirat, J y Peñaloza F. Código procesal penal comentado de la provincia de Mendoza. Mendoza, La Ley, 2013.
- CAFFERATA NORES, José y TARDITTI Aída, Código Procesal Penal de Córdoba comentado.

**Unidad 2: APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO A LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

- A.- El Derecho Internacional Privado en la Post-Modernidad.
- B.- El Reenvío o la cantidad de Derecho Extranjero aplicable. Tesis de la Referencia Mínima, Medio y Máxima. Caso Forgo. Sentencia de la Corte de Casación de Francia-1878-.
- C.- Cooperación Jurídica Internacional.
- D.- Derecho Penal Internacional.
- E.- SEJUCAI. Funcionamiento. Dependencias en Mendoza. Principales funciones.

**Bibliografía:**

- Scotti, Luciana B. "Manual de Derecho Internacional Privado". Editorial Thomson Reuters La Ley, Buenos Aires, 2016 .
- Calvo Caravaca, Carrascosa González, Derecho Internacional Privado. Granadas, Comares, 2016.
- Arévalo Ramírez, W. O.. El conflicto negativo de leyes: la doctrina del reenvío. En Teoría General del derecho internacional privado (pp. 63-74). Legis Editores S.A.. 2016.



**UNCUYO**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

### **Unidad 3: APLICACIÓN DEL DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES, AGUAS Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

- A.- El Derecho Ambiental.
- B.- El ambiente en el orden internacional.
- C.- El ambiente en el orden doméstico.
- D.- La política, la planificación, la legislación, la administración y la gestión ambiental.
- E.- El agua como recurso natural y como integrante del sistema ambiental.
- F.- Uso de las aguas en derecho interno

#### **Bibliografía:**

- .- LORENZETTI, Ricardo Luis, LORENZETTI, Pablo (2019), Derecho Ambiental, Rubinzal Culzoni.
- .- MARTIN, Liber (2010), Derecho de Aguas. Estudio sobre el uso y dominio de las aguas públicas, Buenos Aires, Abeledo Perrot.
- .- MATHUS ESCORIHUELA, Miguel (2006), (dir.), Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, Mendoza. (2007), (dir.), Derecho y Administración de Aguas, Zeta Editores, Mendoza.
- .- MARIENHOFF, Miguel (1941), Régimen y legislación de las aguas públicas y privadas, Buenos Aires, Abeledo Perrot.

### **Unidad 4: APLICACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO II A LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

- A.- Servicios Públicos.
- B.- Contratos administrativos en general.
- C.- Contratos administrativos en particular.

#### **Bibliografía:**

- .- PÉREZ HUALDE, Alejandro, Eduardo EMILI, Ernesto Nicolás BUSTELO, Andrea Juliana LARA, Gustavo BOULLAUDE y Sergio Isabelino RODRÌGUEZ, Servicios públicos y organismos de control, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006.
- .- FARRANDO, Ismael (h), director, y otros, Contratos administrativos”, Lexis-Nexis, 2002.

### **EVALUACION**

Para obtener la promocionalidad del espacio curricular se exigirá (conforme art. 8 Ord. Nº 1/2018/CD):

- Asistir, como mínimo, al 70% de los encuentros presenciales pautados.
- Rendir los tres exámenes parciales (trabajos prácticos) con un mínimo de 6.
- Para obtener la regularidad del espacio curricular se exigirá (conforme Ord. Nº 1/2018/CD):
- Asistir, como mínimo, al 70% de los encuentros presenciales pautados.
- Aprobar un examen parcial.



**UNCUYO**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

El estudiante que no obtenga regularidad o promoción, deberá recurrir el espacio curricular, para lo cual no registrá lo previsto en el artículo 15 de la Ordenanza N° 2/2017- C.D.